



## Resolución Ejecutiva Regional N° 0092 - 2013-GORE-ICA/PR

ICA, 05 MAR. 2013

VISTO, el Informe N° 003-2013-GORE ICA/CEP, de fecha 20 de Febrero del 2013, emitido por el Comité Especial Permanente a cargo de los procesos de selección: Adjudicación de Menor Cuantía N° 112-2012-GORE ICA "CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE BELLAVISTA - DISTRITO DE SAN PEDRO DE HUACARPANA CHINCHA - ICA"; Adjudicación de Menor Cuantía N° 115-2012-GORE ICA "CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE MODULO WAWA WASI COMUNAL EN EL AA.HH. MICAELA BASTIDAS DEL DISTRITO DE PARCONA - ICA"; Adjudicación de Menor Cuantía N° 003-2013-GORE ICA "CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LA FORMACION PROFESIONAL DE LAS ESPECIALIDADES DE MECANICA AUTOMOTRIZ Y DE PRODUCCION EN EL IST CATALINA BUENDIA DE PECHO - ICA"

### CONSIDERANDO;

Que, el Art. 56° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, dispone que el Titular de la Entidad declarará nulos los actos expedidos, cuando hayan sido dictados por órgano incompetente, contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normatividad aplicable, debiendo expresar en la Resolución que expida la etapa a la que se retrotraerá el proceso de selección.

Que, el Art. 60° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, señala que "si no se cumple con publicar las Bases Integradas a través del SEACE en la fecha establecida en el cronograma del proceso, el Comité Especial no puede continuar con la tramitación del proceso de selección, bajo sanción de nulidad de todo lo actuado posteriormente y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar. La publicación de las Bases Integradas es obligatoria, aun cuando no se hubieran presentado consultas y observaciones".

Que, mediante Informe N° 003-2013-GORE ICA/CEP, de fecha 20 de Febrero del 2013, el Comité Especial Permanente a cargo de los procesos de selección: Adjudicación de Menor Cuantía N° 112-2012-GORE ICA "CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE BELLAVISTA - DISTRITO DE SAN PEDRO DE HUACARPANA CHINCHA - ICA"; Adjudicación de Menor Cuantía N° 115-2012-GORE ICA "CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE MODULO WAWA WASI COMUNAL EN EL AA.HH. MICAELA BASTIDAS DEL DISTRITO DE PARCONA - ICA"; Adjudicación de Menor Cuantía N° 003-2013-GORE ICA "CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LA FORMACION PROFESIONAL DE LAS ESPECIALIDADES DE MECANICA AUTOMOTRIZ Y DE PRODUCCION EN EL IST CATALINA BUENDIA DE PECHO - ICA", solicita la nulidad de los procesos de selección retro trayéndolos a la etapa de Integración de Bases, debido a que el día Lunes 18 de Febrero, se han presentado fallas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, motivo por el cual no se ha podido realizar el Registro de Integración de Bases en los procesos de selección que se detallan líneas arriba.

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con la aprobación de la Presidencia Regional y visación de la Gerencial General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización"; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N° 27902 "Ley que modifica la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N° 29951 "Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2013"; Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado", su Reglamento y modificatorias";

**SE RESUELVE;**

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR** la NULIDAD del proceso de selección que a continuación se detallan retro trayéndolos a la etapa de Integración de Bases.

- Adjudicación de Menor Cuantía N° 112-2012-GORE ICA.  
**CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE BELLAVISTA - DISTRITO DE SAN PEDRO DE HUACARPANA CHINCHA - ICA.**
- Adjudicación de Menor Cuantía N° 115-2012-GORE ICA.  
**CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE MODULO WAWA WASI COMUNAL EN EL AA.HH. MICAELA BASTIDAS DEL DISTRITO DE PARCONA - ICA"**
- Adjudicación de Menor Cuantía N° 003-2013-GORE ICA.  
**CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LA FORMACION PROFESIONAL DE LAS ESPECIALIDADES DE MECANICA AUTOMOTRIZ Y DE PRODUCCION EN EL IST CATALINA BUENDIA DE PECHO - ICA"**

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución Ejecutiva Regional a los Miembros del Comité Especial Permanente a cargo de los Procesos de Selección detallados en el artículo anterior, a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE y demás unidades orgánicas interesadas.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

*[Handwritten Signature]*  
ALFONSO NAVARRO CABANILLAS  
PRESIDENTE REGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACION**  
**DOCUMENTARIA**

Ica, 05 de Marzo del 2013  
Of. Circular N° 0345-2013-GORE-ICA-UAD

**Señor : GERENCIA GENERAL REGIONAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° 0092- 2013 de fecha 05-03-2013

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

**Atentamente**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

Unidad de Administración Documentaria

.....  
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)